

IPRESS podrán categorizarse o recategorizarse hasta el 31 de diciembre de 2021

Lima, miércoles 30 de diciembre de 2020

Alerta Legal Propiedad Intelectual - Departamento de Regulación Sanitaria / Life Sciences & Health Care

LAS IPRESS TIENEN PLAZO PARA CATEGORIZARSE O RECATEGORIZARSE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Con fecha 30 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo No. 034-2020-SA, mediante el cual se modificó la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud - Susalud. Por consiguiente, la misma queda redactada de la siguiente manera:

“Novena. - Categorización y recategorización de IPRESS

Las IPRESS que, a la publicación del presente Reglamento, se encuentren registradas en el Registro Nacional de IPRESS-RENIPRES o hayan iniciado su trámite de inscripción en el mencionado Registro y no se encuentren categorizadas o no cuenten con una categorización vigente, tienen plazo para categorizarse o recategorizarse hasta el 31 de diciembre de 2021.

Susalud procede a cancelar de oficio el Registro de las IPRESS que a partir del 1 de enero de 2022 no cuenten con categorización vigente.

Las IPRESS que no cuenten con Registro en el RENIPRESS no pueden brindar servicios de salud.”

A su vez, el Ministerio de Salud aprobará, mediante Resolución Ministerial, el Plan Nacional de Categorización de las IPRESS – Año 2021, en un plazo de 90 días calendario contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto Supremo.

¿Cuál es la finalidad de la norma?

Modificar la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud – Susalud.

¿A quiénes afecta?

A las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS).

¿De qué manera los afecta?

Se modificó la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento de Infracciones y Sanciones de Susalud, de modo que se estableció que las IPRESS tienen plazo para categorizarse o recategorizarse hasta el 31 de diciembre de 2021.

¿Cuándo entra en vigencia?

31 de diciembre de 2020

Puede visualizar el presente Decreto Supremo en el siguiente enlace:

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-la-novena-disposicion-complemen-decreto-supremo-n-034-2020-sa-1916083-10>